

Resolución Número 031 Enero 31 de 2024

Por medio de la cual se adopta e implementa en la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Itagüí, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC para la vigencia 2024, de acuerdo al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", diseñado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y demás instrumentos orientadores.

El Gerente de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y...

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2021 el director del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, emite la Circular externa N°100-020 en la que establece los lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó y promulgó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, señalar la metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." Correspondiéndole al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el Decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y se creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, a la que se le asignó dentro de sus funciones, "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... "

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

Plan Anticorrupción 2024



Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que mediante el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 se fijó como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

RESUELVE

Artículo Primero: Adóptese e impleméntese en la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Itagüí el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que obra en documento anexo a la presente resolución, construido conforme con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo Segundo: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá actualizarse cada año, y deberá ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año, en un Link en la pantalla principal de la página WEB de la ESE, como instrumento de fácil acceso al ciudadano. Dicha actividad estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero, el Subgerente Científico y la Responsable del Área de Atención al Ciudadano de la E.S.E.

Artículo Tercero: La oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá como función implementar los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento en todas las áreas de la Institución, debiendo publicar cada año (31 de enero) en la página web de la ESE, las actividades de seguimiento realizadas al plan, de acuerdo con los parámetros establecidos dentro del mismo.

Dado en Itagüí a los 31 días del mes de enero de 2024.

Fredy León Valencia Arroyave
Gerente

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



VIGENCIA 2024

**E.S.E. HOSPITAL DEL SUR
“GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”**

CONTENIDO

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR “GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA”
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11
Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55
www.hospitaldelsur.gov.co

Plan Anticorrupción 2024



1. Introducción
2. Marco legal aplicable
3. Objetivo general
4. Objetivos específicos
5. Misión
6. Visión
7. Alcance
8. Metodología
9. Contexto estratégico
10. Estrategias generales
11. Primer componente: gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción
12. Segundo componente: racionalización de trámites
13. Tercer componente: rendición de cuentas
14. Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos sugerencias y denuncias
15. Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información
16. Sexto componente: iniciativas adicionales
17. Seguimiento

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Para la construcción del presente instrumento, se tomó como punto de partida la guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2" y la Circular externa N°100-020 del 10 de diciembre de 2021 del DAFP; además de los lineamientos impartidos en la Guía para la "Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" - V5 Dic 2020 de la misma entidad y por El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que se articulan con el sistema de Control interno, a través de su actualización, dentro del cual la estructura del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de este.

La metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el documento denominado "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - circular-externa-100-020-2021 establece los siguientes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
- b) Racionalización de Trámites
- c) Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información
- f) Iniciativas Adicionales

Plan Anticorrupción 2024



Estos 5 componentes propenden: el primero - como elemento fundamental, se blinden los procesos propensos a la corrupción, en el segundo, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites de la E.S.E. Hospital del Sur GJP. Además, conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión y se comprometa en la vigilancia del quehacer de la Empresa, se incluye en el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad Itagüenseña. En el cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse en la ESE Hospital del Sur GJP, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción bajo el Modelo de escucha activa.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establecimos la gestión de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas e incorporar dentro de nuestro ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la ESE.

En el marco de la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, la entidad buscará:

- a. Diagnosticar las Oportunidades de mejora en cada uno de los componentes, a partir de la revisión de los lineamientos de política, y de los informes de implementación y de la caracterización de usuarios, b. Priorizar las acciones a implementar, a partir del diálogo con los grupos de valor y la disponibilidad de recursos, c. Elaborar un cronograma de implementación y d. Divulgar el plan de acción, al interior y exterior de la entidad.

2. MARCO LEGAL APLICABLE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. (Modificado por Decreto 1463 de 2022, Modifica Ley 2113 de 2021, Adiciona Ley 1955 de 2019, Modifica Ley 1778 de 2016 Congreso de la República, Adiciona Ley 1778 de 2016 Congreso de la República, Modifica Ley 1712 de 2014, Modifica Ley 1708 de 2014, Modifica Ley 1474 de 2011, Adiciona Ley 1474 de 2011, Adiciona Ley 1437 de 2011, Modifica Ley 1437 de 2011, Modifica Ley 1340 de 2009, Modifica Ley 678 de 2001, Adiciona Ley 472 de 1998, Modifica Ley 80 de 1993, Modifica Ley 43 de 1990, Modifica Decreto 410 de 1971)
---	---

Plan Anticorrupción 2024

	Ley 1474 de 2011 Decreto 612 de 2018
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Decreto 1499 de 2017
TRÁMITES	Decreto 1083 de 2015
	Decreto ley 019 de 2012
	Decreto Ley 2106 de 2019
	Ley 2052 de 2020
	Resolución 455 de 2021 (Reglamenta <i>Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020</i>),
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Decreto 943 de 2014
	Decreto 1083 de 2015
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015
	Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 (2019)
	Decreto 230 de 2021
	Circular Conjunta 100-001 de 2021 (DAFP)
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014-Decreto 103 de 2015
ATENCIÓN PQRSD	Ley 1474 de 2011
	Decreto 1649 de 2014
	Ley 1755 de 2015
CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (INTERNA)	Resolución 028 a -2014
MODIFICACIÓN DE LA LEY 734 DE 2002	Ley 1952 de 2019- Ley2094 de 2021
MECANISMOS PARA MEJORAR SERVICIO AL CIUDADANO	MIPG. Decreto 1166 de 2016. Decreto 430 de 2016. Ley 2052 de 2020.Resolución 1519 de 2020 (Ley 1712 de 2014) Circular N°100-010-2021

3. OBJETIVO GENERAL

Institucionalizar una política de lucha contra la corrupción que garantice el trato digno al paciente en el marco de los postulados del concepto de dignidad humana, asegurando la humanización de los servicios de salud que presta el Hospital en su nivel de atención y prevenir los actos de corrupción.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la cultura y práctica continua de gestión de riesgos a nivel de la alta dirección y demás servidores y colaboradores en todas las áreas inmersas en éste proceso.
- Establecer actividades en cada una de las estrategias, dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.
- Garantizar que los trámites y servicios que desarrolle el Hospital se realicen en el marco de los principios de celeridad, probidad, economía y transparencia sin ninguna discriminación y prevenir todo acto de corrupción

5. MISIÓN

En la ESE Hospital del Sur “Gabriel Jaramillo Piedrahita” prestamos servicios integrales de salud de baja complejidad con talento humano fortalecido en las Rutas Integrales de Atención, cumpliendo con criterios de calidad, seguridad, humanización, eficiencia e innovación, aportando al bienestar de nuestros usuarios y sus familias.

6. VISIÓN

En el 2024 seremos una Empresa Social del Estado de baja complejidad, reconocido en el Municipio de Itagüí, por la implementación de las rutas integrales de atenciones en salud, cumpliendo con criterios de calidad, seguridad, humanización, eficiencia e innovación

7. ALCANCE

- De tipo preventivo para el control de la gestión pública en la Alta Dirección de la ESE
- Fundamental para prevenir los espacios propensos para la corrupción a nivel interno y externo
- Para crear un ambiente de empoderamiento del derecho a la salud y de corresponsabilidad con la sociedad
- Mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud

8. METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, anualmente debe elaborarse dicha estrategia, que contendrá, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas Anti trámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, (v) mecanismos para la transparencia y acceso a la información y (vi) iniciativas adicionales.

La aplicación de las iniciativas incluidas en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no implican realizar actividades diferentes a las que se vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas. Cada responsable o jefe de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de la entidad, debe revisar el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones, la cual será verificada en todo caso, por las Subdirecciones a cargo.

Por su parte, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de la Entidad, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

9. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Previo a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizaron diferentes acciones, las cuales permitieron la identificación de oportunidades de mejoramiento y la definición de acciones y responsables con miras al cierre de las brechas existentes.

De acuerdo a los resultados del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, se realizó una verificación del avance y de los logros obtenidos en cada uno de los componentes al interior del hospital, indagando con servidores, líderes de todos los procesos y la opinión de la


comunidad a través de la asociación de usuarios, sobre las prioridades que este plan debería atender. Además de lo anterior se tuvo en cuenta el reporte y los resultados del FURAG 2022 – Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión, todo esto en aras del cierre de brechas en cada uno de los componentes, lo cual ha dado como resultado la priorización de los componentes Relacionados con: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de trámites, transparencia y Acceso a la Información pública e iniciativas adicionales.

10. ESTRATEGIAS GENERALES

- Es deber de todo servidor público y colaborador del Hospital denunciar ante la autoridad competente, las conductas punibles que tenga conocimiento, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política
- Todo contrato que celebre la E.S.E. deberá ser publicado dentro de los términos
- Los procedimientos y actuaciones deberán estar precedidos por las reglas del debido proceso
- Solo tendrá reserva los documentos que, según la ley, deben tenerlo
- La E.S.E. garantiza la reserva legal y conservación de la historia clínica
- Todos los servicios asistenciales y administrativos tendrán guías, protocolos y procedimientos
- Los procedimientos que lo requieran, tendrán consentimiento informado del paciente
- Todo servidor público y colaborador del hospital se compromete a realizar las evaluaciones institucionales, individuales y del área que le correspondan
- La E.S.E. fortalecerá la estrategia de Gobierno en Línea
- La E.S.E. respetará el orden de turno en los pagos que efectúe en desarrollo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- La E.S.E. publicará anualmente la planeación, programación y ejecución presupuestal y realizará el correspondiente seguimiento y evaluación
- El Hospital no permitirá actos de falsificación, destrucción, supresión y ocultamiento de documentos públicos
- Es deber de los servidores y colaboradores, ejercer las funciones y obligaciones bajo la cultura del autocontrol, transparencia y respeto por los bienes de la Institución.
- Los servidores y colaboradores del Hospital, tendrán pleno conocimiento de las faltas que constituyen hechos de corrupción, conductas de responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria


11. Componente 1 - Gestión del Riesgo de Corrupción

En este componente se determina y gestiona el mapa de riesgos de corrupción institucional como una herramienta que permite a la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos, a partir de la identificación de sus causas, probabilidad, impacto y sus consecuencias; se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Las acciones planteadas en este componente se son las siguientes:

 ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024 (Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011)						
FECHA SEGUIMIENTO:				ABRIL, AGOSTO, DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
PRESENTA SEGUIMIENTO:				OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO		
				1	2	3
1. Transparencia Activa	Publicar la información definida en la normatividad legal vigente(ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015)	Publicación de la información actualizada	Gerente de la información Control Interno	X	X	X
	Realizar de campañas institucionales para la interiorización de los principios y valores institucionales definidos en el código de integridad	Control de asistencia, registro fotográfico e informe	Control Interno Disciplinario	X	X	X
	Socializar Política de Gestión Documental	Evidencias de la socialización	Gestión de la Información		X	
2. Transparencia Pasiva	Capacitar a los funcionarios de la E.S.E. Hospital del Sur en Materia de Atención a PQRDS	Control de asistencia, registro fotográfico e informe	Talento Humano		X	
	Diligenciar el formulario de autodiagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, establecido por la PGN - Procuraduría General de la Nación para evaluar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)	Formulario de autodiagnóstico diligenciado	Gestión de la Información			X
3. Instrumentos de gestión de la información	Revisar y actualizar según aplique, los instrumentos de gestión documental (Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Valoración Documental)	Tablas actualizadas	Gestión de la Información	X	X	X
4. Criterio diferencial de accesibilidad	Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos. - Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad. - Tiempos de entrega de cada trámite o servicio. - Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos. - Horarios y puntos de atención. - Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo. 	Informacion Actualizada	Gerente de la información	X	X	X
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Realizar seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Información publicada	Control Interno	X	X	X

12. Componente 2 - Racionalización de Trámites


En el desarrollo del componente se establecen acciones con el fin de facilitar el acceso a los trámites y servicios que brinda la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, permitiendo así simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar algunos de los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que se prestan mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de los mismos, estableciendo acciones normativas, administrativas o tecnológicas encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar, si fuera posible, esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de las tecnologías, entre otros.

 ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024 (Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011)						
FECHA SEGUIMIENTO:				ABRIL, AGOSTO, DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
PRESENTA SEGUIMIENTO:				OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO		
				1	2	3
1. Gestión documental	Revisar y actualizar los trámites publicados en la sede electrónica institucional y en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT	Publicación de tramites actualizados en la Sede Electrónica Institucional y en el SUIT	Involucra varios procesos	X		
	Socializar la Estrategia de Racionalización de Trámites	Estrategia de Racionalización de Trámites socializada	Comunicaciones	X		
	Racionalizar los trámites de acuerdo a la estrategias de Racionalización de Trámites	Tramites y servicios racionalizados	Involucra varios procesos		X	X
	Los Trámites a racionalizar son: *Asignación de cita para la prestación de servicios en salud * Copia de Historia clínica * Resultados de Laboratorio Clínico	Tramites y servicios programados racionalizados	Involucra varios procesos		X	X

13. Componente 3 - Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Con respecto a este componente se desarrollarán acciones y canales centrados en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que brinda la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, conforme con los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas de los grupos de interés, mejorando la calidad y el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad, así como la satisfacción de los usuarios, facilitando el ejercicio de sus derechos.

Plan Anticorrupción 2024

 ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024 (Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011)						
FECHA SEGUIMIENTO:				ABRIL, AGOSTO, DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
PRESENTA SEGUIMIENTO:				OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO		
				1	2	3
1. Priorización	Actualizar el Manual de Rendición de Cuentas Institucional, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la función pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. Versión 2	Manual de Rendición de cuentas institucional actualizado con lineamientos definidos por la función pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. Versión 2 .	Gerencia / PU Calidad	X		
	Convocar a los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas Social con oportunidad, para definir estrategias de convocatoria, temas de interés, grupos de interés a invitar y mecanismos para incentivar la asistencia, publicando oportunamente en la pagina web de la ESE, el acta, convocatoria, formato de preguntas, informe de gestión de la Entidad de la vigencia anterior, incorporando el resultado de los tramites de la PQRS, temas normativos y de interés	Total publicaciones (5) oportunas en la pagina web de a ESE: Acta de programación (1), y formato (1), preguntas y sugerencias), convocatoria (3) (antes de cumplir los 30 días previos a la audiencia pública)	Gerencia / PU Calidad	X		
2. Divulgación rendición de Cuentas	Elaborar y socializar la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024 para la la E.S.E. Hospital del Sur GJP	Documento estrategia de Rendición de Cuentas	Gerencia / PU Calidad	X		
	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas utilizando medios digitales y presenciales que faciliten la participación y a la vez el diálogo entre la ciudadanía y el equipo directivo de la ESE	Registros fotográficos y documentales	Gerencia / PU Calidad	X		
	Publicar en Portal Web y redes sociales, la presentación de la rendición pública de cuentas	% de cumplimiento de las acciones planeadas para garantizar el acceso y efectiva participación de la comunidad a la(s) rendición de cuentas. (>=90% de lo programado)	PU Calidad	X		
	Divulgar por diversos canales de comunicación píldoras informativas del informe de rendición de cuentas para todos los grupos de valor	Informe de Gestión	PU Calidad	X	X	X
	Publicar el Informe de evaluación y seguimiento a la Rendición de Cuentas	Mínimo 5 píldoras informativas desplegadas a través de diferentes canales de comunicación	PU Calidad y Gestión de la Información	X		
	Reforzar con Asociación de Usuarios de la ESE, la importancia de la Audiencia de Rendición de Cuentas, socializando el Manual y reglamento de Rendición de Cuentas y los lineamientos definidos por la Supersalud para este espacio.	Proporción de integrantes del comité de rendición de cuentas que asistieron a la charla sobre el Reglamento y Lineamiento para la Rendición de Cuentas en la Audiencia Pública de la ESE (meta: al menos 7 de los 8 integrantes, 87%)	Atención al Ciudadano		X	
	Tramitar las PQRS de la comunidad dentro de la oportunidad	Evidencias gestión de las PQRS	Atención al Ciudadano y coordinadores de los	X	X	X
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar una encuesta de satisfacción por cada evento de rendición pública de cuentas que se realice.	Encuesta	PU Calidad	X	X	X
	Medir la satisfacción de la comunidad , frente a las acciones, capacitaciones, charlas y otras actividades ejecutadas en el Plan de Intervenciones Colectivas , el cual se trabaja con enfoque comunitario, en convenio con la Administración Municipal	Índice de percepción de satisfacción de los usuarios asistentes a las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC. (Meta: satisfactorio >80% de los encuestados)	PU Calidad	X	X	X
	Publicar el seguimiento a los planes de acción de la anualidad	Informe de seguimiento planes de acción	Control Interno y Gestión de la Información		X	X
	Publicar el seguimiento al Plan de Desarrollo	Seguimiento al plan de desarrollo	Control Interno y Gestión de la Información		X	X
	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y el Plan de Compras	PAA publicado	Almacén y Gestión de la Información	X		
	Publicar los estados financieros de la Entidad	Estados Financieros publicados	Contadora y Gestión de la Información	X	X	X
	Publicar el informe sobre las demandas de la Entidad	Informe de demandas publicado	Área Jurídica y Gestión de la Información	X	X	X
	Celebrar las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y tomar los correctivos que apliquen según lo expuesto	Actas de Comité	Comité Institucional de Control Interno	X	X	X
	Realizar seguimiento en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información la publicación oportuna y completa de los diferentes informes normativos	Total informes del cumplimiento normativos de acción Institucional presentados al Comité Institucional de Gestión y Desarrollo y Nro de publicaciones en el Menú de Transparencia pertinentes	Control Interno / Gestión de la Información	X	X	X

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11

Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

14. Componente 4 - Rendición de Cuentas

En este componente se desarrolla la estrategia de rendición de cuentas, la cual se realiza de manera transversal y es de permanente interacción entre servidores públicos, la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, ciudadanos, grupos de interés y todos los demás actores interesados en la gestión del Hospital y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

 ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024 (Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011)						
FECHA SEGUIMIENTO:			ABRIL, AGOSTO, DICIEMBRE DEL AÑO 2024			
PRESENTA SEGUIMIENTO:			OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO		
				1	2	3
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Socializar a los usuarios internos, externos y partes interesadas los medios y canales Institucionales de atención a la Ciudadanía	Registros documentales o fotográficos	Comunicaciones	X	X	X
	Caracterizar los usuarios y partes interesadas en la prestación de los servicios de la Entidad y realizar seguimiento a las necesidades sus expectativas	Base de datos con la caracterización de usuarios	Subcientífica	X	X	X
2. Información de calidad y en lenguaje comprensible	Medir la satisfacción a los usuarios en tramites y servicios	Informes de seguimiento	Atención al Ciudadano	X	X	X
	Realizar socialización y difusión de la Sede Electrónica Institucional	Registros documentales o fotográficos	Gestión de la Información	X	X	X
	Actualización de los Datos Abiertos de la Entidad con información relevante para los grupos de valor	Publicación datos abiertos	Gestión de la Información	X	X	X
	Realizar ajustes razonables a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano para garantizar su accesibilidad, cuando aplique	Registros documentales o fotográficos	Subgerencia Administrativa	X	X	X
3. Talento Humano	Fortalecer el conocimiento del talento humano de la entidad desde su propio capital intelectual	Herramienta MOODLE / Evidencia capacitaciones	Gestión de la Información y Coordinadores	X	X	X
	Socializar la política de servicio al ciudadano	Actualización de la política	Atención al usuario		X	
4. Normativos	Elaborar y socializar a la alta dirección informes de PQRSD identificando oportunidades de mejora en la prestación de los servicios. Como segunda línea de defensa	Actas de reunión e informe	Control Interno	X	X	X
	Divulgación continua de derechos y deberes de los pacientes	Divulgación derechos y deberes	Atención al Ciudadano	X	X	X
	Gestión adecuada de las PQRSD en las diferentes sedes de la ESE Hospital del Sur	Atención PQRSD	Atención al Ciudadano / Líderes de proceso	X	X	X
	Publicación semestral del Informe institucional de las PQRSD	Publicación informe	Control Interno		X	X

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"

Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11


Sede Santamaría: Carrera 52 78-158 – PBX +57 (604) 444 57 55

www.hospitaldelsur.gov.co

15. Componente 5 - Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Con el desarrollo de las actividades propuestas en este componente, se garantizará el acceso el derecho de fundamental de acceso a la información de naturaleza pública, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales. Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

Plan Anticorrupción 2024

 ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024 (Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011)						
FECHA SEGUIMIENTO:				ABRIL, AGOSTO, DICIEMBRE DEL AÑO 2024		
PRESENTA SEGUIMIENTO:				OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO		
				1	2	3
1. Transparencia Activa	Publicar la información definida en la normatividad legal vigente (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015)	Publicación de la información actualizada	Gerente de la información Control Interno	X	X	X
	Realizar de campañas institucionales para la interiorización de los principios y valores institucionales definidos en el código de integridad	Control de asistencia, registro fotográfico e informe	Control Interno Disciplinario	X	X	X
	Socializar Política de Gestión Documental	Evidencias de la socialización	Gestión de la Información		X	
2. Transparencia Pasiva	Capacitar a los funcionarios de la E.S.E. Hospital del Sur en Materia de Atención a PQRDS	Control de asistencia, registro fotográfico e informe	Talento Humano		X	
	Diligenciar el formulario de autodiagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, establecido por la PGN - Procuraduría General de la Nación para evaluar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)	Formulario de autodiagnóstico diligenciado	Gestión de la Información			X
3. Instrumentos de gestión de la información	Revisar y actualizar según aplique, los instrumentos de gestión documental (Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Valoración Documental)	Tablas actualizadas	Gestión de la Información	X	X	X
4. Criterio diferencial de accesibilidad	Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre: - Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos. - Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad. - Tiempos de entrega de cada trámite o servicio. - Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos. - Horarios y puntos de atención. - Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.	Información Actualizada	Gerente de la información	X	X	X
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Realizar seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Información publicada	Control Interno	X	X	X

16. Componente 6 - Iniciativas Adicionales

Como parte de las acciones adicionales propuestas por la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, se plantearon acciones encaminadas a fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción con iniciativas que contribuirán a combatir y prevenir la corrupción, enfocadas en fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, y la transparencia en el proceso de empalme con la nueva administración para el 2024.

 ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024 (Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011)						
FECHA SEGUIMIENTO:			ABRIL, AGOSTO, DICIEMBRE DEL AÑO 2024			
PRESENTA SEGUIMIENTO:			OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO		
				1	2	3
Código de Integridad	Sensibilización y apropiación del código de integridad	Sensibilización y apropiación	Control Interno Disciplinario	X	X	X
	Elaborar y publicar informes de Austeridad en el Gasto, como tercera línea de Defensa	Informe publicado	Control Interno	X	X	X
	Implementar la política de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico	Documento de Política de defensa jurídica	Contratación	X		

17. SEGUIMIENTO

Cuatrimestral, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión y con las evidencias presentadas previamente por los líderes o coordinadores 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año.

